

PROYECTO DE PRESUPUESTO

Asamblea General Ordinaria
12 de diciembre de 2025 a las 15 horas



LXXVIII Ejercicio

1º de diciembre de 2025
30 de noviembre de 2026



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE CORDOBA

CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA

MESA DIRECTIVA

Presidente: Cra. Teresita del V. Bersano
 Vicepresidente: Cr. Gustavo F. Rubín
 Secretaria: Cra. María F. Etcheverry Piedrabuena
 Prosecretario: Cr. Juan P. Godoy
 Tesorero: Cr. Marcelo J. Capello
 Protesorera: Cra. Carina P. Bordolini (Carlos Paz)

Consejeros titulares

Cr. Paul A. Arias	Cra. Alicia M. Díaz (Arroyito)	Cra. Inés R. Tomllenovich
Cra. Marina S. Brignone	Cr. Germán P. Gallo	Cra. Silvina A. Vargas
Cra. Mariana L. Burgo (Río Cuarto)	Cr. Diego D. García	<i>En uso de licencia:</i>
Cra. Silvina P. Córscico	Cr. Leandro J. Lombardelli (Villa María)	Cr. Juan M. Moroni (Bell Ville)
Cr. Dennis I. Cravero (Río Tercero)	Cra. Viviana De L. López	Cr. Francisco J. Iglesias
Cr. Jorge S. Degani	Cr. Juan C. Nieva	Cra. Virginia B. Dominaz

Consejeros suplentes

Cr. Carlos I. Del Viso (Río Cuarto) Cra. Griselda C. Pinto

TRIBUNAL DE ÉTICA PROFESIONAL

Presidente: Cr. Juan C. Daza Torres
 Secretaria: Cra. Roxana M. Mansilla
 Vocales Titulares: Cr. Santiago Giovagnoli (Corral De Bustos)
 Lic. Ec. Eduardo L. González Olguín
 Cra. Andrea Mayta de Pascuale
 Vocales Suplentes: Cra. Gloria I. Brizuela (Arroyito)
 Cr. Eugenio M. Moore
 Cr. Carlos A. Ponsella

COMISIÓN FISCALIZADORA

Presidente: Cr. Sergio O. Ferreyra
 Secretario: Cr. Mario O. Touz (Marcos Juárez)
 Vocales Titulares: Cra. Liliana P. Adler
 Cr. Marcelo B. Tomassich
 Cra. Silvana K. Toundaian
 Vocales Suplentes: Cra. Cristina N. Chenones
 Cr. Leonardo Perassi
 Cra. Gabriela T. Villagra

REPRESENTANTES ANTE ORGANIZACIONES

FACPCE

Titulares: Cra. Teresita del V. Bersano
 Cr. Nicolas G. Boglione
 Suplente: Cr. Elio J. Bustos

ADEC

Cr. Antonio E. Bearzotti
 Lic. Adm. Marcos P. Speranza

FORO REGIÓN CENTRO

Cr. Luis A. Ruscelli
 Cra. Nélida S. Barrios

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

Directorio

Presidente: Cr. Diego D. García
 Vicepresidenta: Cra. María L. Salerno
 Secretario: Cr. Silvio C. Levit
 Vocales Titulares: Cr. Lucas M. Menara
 Cr. Darío S. Pereyra
 Cr. Héctor M. Pieralisi
 Cra. Silvina A. Vargas
 Vocales Suplentes: Cra. María D. Paredes
 Cra. María E. Tosco

Comisión Fiscalizadora

Miembros titulares
 Cra. Claudia I. Angelelli
 Cra. Susana Y. Bustos Rivadero
 Cr. Carlos A. Spiridione
En uso de licencia: Cr. Luis A. Gisbert

Miembro suplente
 Cr. Huber A. Dellarole

ADMINISTRACIÓN

Gerente General: Jorge L. Galiano
 Gerente Administrativo: Cr. Mauricio E. Gigena
 Gerente de Servicios Sociales: Lic. Adm. José I. Garrido

Gerente Técnico: Cr. Jorge A. Lucero
 Gerencia de As. Institucionales: Carina Bello

DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

DIRECTORES TITULARES

Presidente: Cr. Guillermo F. Weissbein
 Vicepresidenta: Cra. Marcela A. Scavino
 Secretaria: Cra. Gabriela A. Culasso
 Prosecretario: Cr. Hugo E. Frigerio
 Tesorero: Cr. Fabricio E. Pennisi
 Protesorera: Cra. Viviana de L. López
 Vocales: Cr. Gerardo E. Gastaldi
 Cra. Mónica L. Fonti
 Cra. Marta B. Bonibardo

En uso de licencia: Cr. Juan C. Forneris

DIRECTORES SUPLENTE

Cr. Aldo A. Berrondo
 Cra. Ana L. Castellaro
 Cr. Miguel Á. Montali
 Cra. Isabel B. Bellino
En uso de licencia:
 Cra. Virginia B. Dominaz

COMISIÓN FISCALIZADORA

Presidente: Cr. Néstor L. R. Fantín
 Secretaria: Cra. María E. Díaz
 Vocal: Cra. Marta B. Vidal
 Suplentes: Cra. Nancy A. del V. Valdez
 Cr. Santiago J. Raspo
 Cr. Raúl E. Peñéñory

DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL CPCE EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA 2024 / 2026

BELL VILLE

MIHAICH, Lisandro Nicolás
 FRASCAROLI, María Susana
 FRUTTERO, Andrea Alejandra
 MAGGI, Esteban Andrés
 LARRAYA, María Rocío

CORRAL DE BUSTOS

BEVILACQUA, Mariana Fernanda
 NIERO, Viviana Elizabeth
 PLÁ SASMUT, Florencia Sara
 COMPAGNUCCI, Laura Mabel
 MARINOZZI, Micaela

CRUZ DEL EJE

MARTIN, Andrea Noelia
 GRANEL, Julieta
 SALTI BADIA, Eugenia
 CARRILLO ASIS, Francisco Javier
 MALETTTO, Natalia belén

HUINCA RENANCÓ

ROSALES, Jimena
 PONCE, María Lorena
 MAGGIO, María Cecilia
 CARRANZA, Verónica Alejandra

JESÚS MARÍA

GERBAUDO, Nancy Del Valle
 PARIZIA, Martin Miguel
 SECULINI, María Victoria
 CORDOBA, Eleonora del Valle
 NANINI, Mariel Stefanía

LABOULAYE

PENNISI, Fabricio Eduardo
 PARRACIA, Sandra Bibiana
 OBLIGADO, Simón Matias
 ARCE, Marcela Alejandra
 OTOLLINI, Gabriela Esther

LA CARLOTA

LUDUEÑA, Aldo Gustavo
 BALMACEDA, Melania Clara
 BASILUK, Enrique
 LEAL, Stefania Romina
 MARTINEZ, Leonardo Fabio

MARCOS JUÁREZ

RASPO, Santiago José
 DUBRA, Ulises Martín
 CRESCENTE NIERI, Julián
 BAROVERO, Mercedes Catalina
 GUEVARA, Miriam Noemí

ONCATIVO

MARCHEGIANI, Leandra Carla
 AIMAR, Maricel Mercedes
 BOGLIONE, Nicolás Gerardo
 TAMAGNONE, Alejo Leonardo
 TURLETTO, Gustavo Ariel

RÍO CUARTO

CARRERA, Matías Gabriel
 D'AMORE, Mariana Elba
 ANTONETTI, Pablo Javier
 ALASIA, Tamara Nerea
 PIRSCH, Natalia Anahí

RÍO TERCERO

TOSCO, María Elena
 CORGNATI, Valeria Ruth
 PALACIO, Alexis Leonel
 MONSIERRA, Facundo Jesús
 CORNAGLIA, María José

SAN FRANCISCO

SAPEI, Natalia Andrea
 SANCHEZ, Raquel
 SAINZ, Juan Cruz
 ARMANDO, Susana Beatriz
 RIVOIRE, Fernando

VILLA DOLORES

BERUATTO, Laura Gisela
 LARGHI, Juan Manuel
 PIZARRO, Analía
 SUAREZ, Cristian Iván
 MILAZZO, Alejandra Beatriz

VILLA MARÍA

BIGA, Maria Laura
 FAZZIO, Javier Humberto
 ROMERO, Maximiliano Andrés
 GIRAUDO, Carlos Alberto
 GARCIA, Carola Andrea

VILLA CARLOS PAZ

PIERALISI, Hector Marcelo
 TOMBOLINI, Ariel Alejandro
 DE LIZARRALDE, Amelia
 MASCIETTI, Vanesa Jennifer
 JURI, María del Carmen

SUBDELEGACIÓN

ARROYITO
 POMIRO, Andrea Fabiana
 COSTAMAGNA, Carina Marcela
 TOMASI, Teresita Marisel

COMISIONES ASESORAS DEL CPCE

- de Actividades Agropecuarias
- de Actividades Sociales y Recreativas
- de Actuación Judicial
- de Administración
- en Ambiente
- de Biblioteca
- de Comercio Exterior
- de Contabilidad y Auditoria
- de Deportes
- de Docencia y Educación
- de Economía
- de Entidades de la Economía Social y Solidaria
- de Equidad de Género
- de Estudio Laboral y de la Seguridad Social
- de Estudios Tributarios
- de Inclusión Social de Matriculados con Discapacidad
- de Jóvenes Profesionales
- de Jubilados
- de Mediación y Gestión de Conflictos
- de Normas y Principios Técnicos
- de Profesionales en Relación de Dependencia
- de Pymes
- de Sector Público
- de Sindicatura Concursal y Estudio Societario
- de Tecnología y Gestión de la Información
- del Interior
- Especial de Capacitación
- Especial de Evaluación de Carreras
- Especial de Fiscalización Profesional

CONVOCATORIA

RESOLUCIÓN N° 63/25 CONVOCATORIA A LA XCV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

VISTO:

Lo establecido en el art. 14°, inc. a) de la Ley 10.051, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos necesarios a tales efectos,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 2025 a las 15:00 horas, en Av. Hipólito Yrigoyen N° 490 de la Ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el acta.
- 2° Consideración del Proyecto de Presupuesto para el LXXVIII Ejercicio Económico aprobado por Res. N° 62/25 del Consejo Directivo, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5°, inc. d) de la Ley 10.051.
- 3° Establecer el valor de la cuota de Inscripción en la Matrícula y el Derecho por el Ejercicio Profesional para el LXXVIII Ejercicio Económico según lo establecido en los artículos: 5° inc. a), 89° y 90° de la Ley 10.051.

Art. 2°: Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 13 de noviembre de 2025.

Cra. María Florencia Etcheverry Piedrabuena

SECRETARIA
CPCE DE CÓRDOBA

Cra. Teresita del V. Bersano

PRESIDENTE
CPCE DE CÓRDOBA



PROYECTO DE PRESUPUESTO



LXXVIII Ejercicio



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 62/25
PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO N° LXXVIII

VISTO:

Lo establecido en el art. 14° inciso "k" de la ley provincial N° 10.051,

CONSIDERANDO:

Que la H. Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 12 de diciembre de 2025, debe establecer lo dispuesto en el art. 5° inciso "d" de ley provincial N° 10.051,

Que el proyecto que se somete a consideración ha sido confeccionado tomando las proyecciones de valores para cada partida.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO
 PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: Proponer a la XCV Asamblea General Ordinaria, el Proyecto de Presupuesto y sus Anexos 1 y 2 que se agregan al final de la presente resolución, para el período comprendido entre el 01/12/2025 y el 30/11/2026, la que será convocada oportunamente.

Artículo 2°: Solicitar a la XCV Asamblea General Ordinaria, le autorice:

- a) Que los mayores ingresos que se obtuvieren puedan aplicarse a incrementar, hasta igual cuantía, el total de egresos; preservando el principio que el total de egresos ejecutados no podrá superar el total de ingresos.
- b) Que en caso de producirse economías por no utilización -parcial o total- de una o más partidas de egresos, se apliquen a reforzar las que así lo requieran.
- c) El incremento de las partidas en proporción acorde a las necesidades de funcionamiento de la entidad y prestación de servicios aplicando excedentes de ejercicios anteriores teniendo en cuenta la incertidumbre sobre el comportamiento futuro de algunas variables que puedan tornar insuficiente lo presupuestado.
- d) Que durante el ejercicio LXXVIII, la afectación de los ingresos correspondientes a Derecho por Ejercicio Profesional sea del 60 % para Servicios Sociales, tal como se expresa en el Anexo I del proyecto de presupuesto.
- e) La metodología aplicada para la estimación de la partida 1.1.2.1. (10 % Dictámenes, Informes Certificados y CEMANCE) teniendo en cuenta la ley 8.836, afectándose la misma en base a lo normado en el art.109 de la ley 7.626, en un 40 % para Servicios Sociales y 60 % para Administración General, tal como se expresa en el Anexo I del proyecto de presupuesto.
- f) Si los ingresos estimados en las partidas del apartado 1.1.2. - Ejercicio Profesional - que contribuyen al equilibrio solidario entre costos y cuotas de los matriculados, se ejecutan por valores menores y/o los costos de las prestaciones (2.1.8) sean superiores a los presupuestados, o se produzcan variaciones significativas en el resto de las partidas, el Derecho por Ejercicio Profesional (1.1.1.1.), Copias Dictámenes e Inf. Certificados (1.1.2.2.), CEMANCE, Certificación de firma (1.1.2.4.) y Capacitación, Jornadas, Congresos y otros (1.1.3.1.), puedan ajustarse desde el momento en que se advierta un desequilibrio negativo que no pueda ser absorbido con mayores ingresos.
- g) Que las contribuciones correspondientes a las partidas 1.1.1.2. (Cuota afiliación Prest. Serv. Sociales) puedan ajustarse si por la ejecución que se opere en los costos de las prestaciones (2.1.8.) se produce un desequilibrio negativo que no pueda ser absorbido totalmente con la afectación parcial del Fondo de Cobertura (1.2.2.).
- h) Que los ingresos generados por el rendimiento de las inversiones financieras sean destinados al Fondo de Cobertura de Servicios Sociales y la parte correspondiente a Administración General pueda aplicarse a gastos generales y de Inversión en Capital proporcionalmente.

Artículo 3°: El proceso de ejecución presupuestaria irá acompañado de un seguimiento estricto del comportamiento de los ingresos y egresos, para producir los ajustes y fijación de prioridades que se estimen necesarios.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 13 de noviembre de 2025.

Cra. María Florencia Etcheverry Piedrabuena
 SECRETARIA
 CPCE DE CÓRDOBA

Cra. Teresita del V. Bersano
 PRESIDENTE
 CPCE DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO LXXVIII

TITULO PRIMERO - INGRESOS**1. INGRESOS****1.1. CORRIENTES****1.1.1. APORTES DE MATRICULADOS****31.849.425.132**

1.1.1.1. Derecho Ejercicio Profesional	2.935.447.588
1.1.1.2. Cuota afiliación Prest. Serv. Sociales	28.811.864.367
1.1.1.3. Convenio Adhesión CPCE La Rioja	102.113.177

1.1.2. EJERCICIO PROFESIONAL**9.059.689.222**

1.1.2.1. 10% Dictámenes e Inf. Certificados y CEMANCE	7.310.827.275
1.1.2.2. Copias Dictámenes e Inf. Certificados	1.105.244.978
1.1.2.3. Honorarios Optativos	25.956.934
1.1.2.4. Certificación de Firmas	617.660.035

1.1.3. SERVICIOS PRESTADOS**60.450.426**

1.1.3.1. Capacitación, Jornadas, Congresos y otros	60.450.426
--	------------

1.1.4. OTROS INGRESOS**36.005.530**

1.1.4.1. Recupero de gastos formularios técnicos	32.354.546
1.1.4.2. Recupero de gastos administrativos	1.946.550
1.1.4.3. Aportes Institucionales	1.704.434

1.1.5. INGRESOS POR COPARTICIPACIÓN**945.569.477**

1.1.5.1. Recupero de gastos coparticipados CPS	945.569.477
--	-------------

TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES**41.951.139.787****1.2. DE EJERCICIOS ANTERIORES****-1.499.613.589**

1.2.1. Administración General (Afect. Parcial)	-88.051.079
1.2.2. Fondo Cobertura Serv. Sociales (Afect. Parcial)	-1.411.562.510

TOTAL DE INGRESOS**40.451.526.198**

PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO LXXVIII

TITULO SEGUNDO - EGRESOS

2. EGRESOS

2.1. CORRIENTES

2.1.1. PERSONAL PERMANENTE		4.920.599.871
2.1.1.1. Remuneraciones	4.831.137.386	
2.1.1.2. Uniformes y otros	89.462.485	
2.1.2. HONORARIOS		802.024.096
2.1.2.1. Honorarios Asesores y Pasantías	160.944.112	
2.1.2.2. Trabajos Circ. y/o Especiales	641.079.984	
2.1.3. CARGAS SOCIALES		1.086.349.475
2.1.4. GASTOS EN EDIFICIOS Y DE FUNCIONAMIENTO		784.607.503
2.1.4.1. Servicios y Alquileres Varios	59.370.056	
2.1.4.2. Mantenimiento y Limpieza Edificio	360.121.096	
2.1.4.3. Mantenimiento y Repar. Maq. y Equipos	94.662.671	
2.1.4.4. Servicios digitales e insumos de Computación	235.416.934	
2.1.4.5. Papelería, Utiles e Impresiones	35.036.746	
2.1.5. IMPUESTOS, TASAS Y SERVICIOS		1.469.890.015
2.1.5.1. Servicios Públicos	540.654.562	
2.1.5.2. Impuestos y Tasas	344.527.969	
2.1.5.3. Comisiones y Gastos Bancarios	564.602.730	
2.1.5.4. Seguros	20.104.754	
2.1.6. SERVICIOS PRESTADOS A LA MATRÍCULA		1.081.228.572
2.1.6.1. Atención a Comisiones y Refrigerios	63.970.989	
2.1.6.2. Gastos Cult. y Recreativos	95.638.700	
2.1.6.3. Suscripciones Biblioteca	9.093.381	
2.1.6.4. Difusión y Campaña de Matriculacion	321.422.293	
2.1.6.5. Control y Fiscalización Profesional	12.149.688	
2.1.6.6. Capacitación, Jornadas y Congresos	189.436.528	
2.1.6.7. Homenajes a la matrícula	294.091.696	
2.1.6.8. Becas y Convenios Académicos	10.655.216	
2.1.6.9. Asesores a la Matrícula	84.770.081	
2.1.7. GASTOS DE REPRESENTACIÓN		183.182.917
2.1.7.1. Representación ante FACPCE y otros organismos	28.595.293	
2.1.7.2. Gastos Institucionales	92.528.747	
2.1.7.3. Movilidad y Pasajes	47.619.380	
2.1.7.4. Alojamiento y Estadía	14.439.497	
2.1.8. PRESTACIONES SERVICIOS SOCIALES		29.269.249.274
2.1.9. APOORTE A ENTIDADES Y DONACIONES		631.561.641
2.1.9.1. Fondo Solidario	210.945.992	
2.1.9.2. Aportes a Entidades (FACPCE y Caja de la Salud)	395.357.797	
2.1.9.3. Donaciones a Terceros y aranceles de legalización	25.257.852	
TOTAL EGRESOS CORRIENTES		40.228.693.364
2.2. CAPITAL		222.832.834
2.2.1. Libros	2.898.907	
2.2.2. Muebles Utiles, Maq. y Equipos	17.235.660	
2.2.3. Instalaciones	49.207.958	
2.2.4. Inmuebles	118.400.000	
2.2.5. Centro de Informática	35.090.309	
TOTAL DE EGRESOS		40.451.526.198

ANEXO N° I - PROYECTO DE PRESUPUESTO
EJERCICIO N° LXXVIII

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

1. INGRESOS

1.1. CORRIENTES

1.1.1. APORTES DE MATRICULADOS		30.675.246.097
1.1.1.1. Derecho Ejercicio Profesional	1.761.268.553	
1.1.1.2. Cuota afiliación Prest. Serv. Sociales	28.811.864.367	
1.1.1.3. Convenio Adhesión CPCE La Rioja	102.113.177	
1.1.2. EJERCICIO PROFESIONAL		3.302.853.883
1.1.2.1. 10% Dictámenes e Inf. Certificados y CEMANCE	2.924.330.910	
1.1.2.2. Copias Dictámenes e Inf. Certificados	367.864.801	
1.1.2.3. Honorarios Optativos	10.658.172	
1.1.4. OTROS INGRESOS		1.884.000
1.1.4.2. Recupero de gastos administrativos	1.884.000	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		33.979.983.980
1.2. DE EJERCICIOS ANTERIORES		-1.411.562.509
1.2.2. Fondo Cobertura Serv. Sociales (Afec. Parcial)	-1.411.562.509	
TOTAL DE INGRESOS		32.568.421.471

2. EGRESOS

2.1. CORRIENTES

2.1.1. PERSONAL PERMANENTE		1.247.305.169
2.1.1.1. Remuneraciones	1.222.687.652	
2.1.1.2. Uniformes y otros	24.617.517	
2.1.2. HONORARIOS		520.931.514
2.1.2.1. Honorarios Asesores y Pasantías	3.831.002	
2.1.2.2. Trabajos Circ. y/o Especiales	517.100.512	
2.1.3. CARGAS SOCIALES		286.043.159
2.1.4. GASTOS EN EDIFICIOS Y DE FUNCIONAMIENTO		144.360.992
2.1.4.1. Servicios y Alquileres Varios	28.508.855	
2.1.4.2. Mantenimiento y Limpieza Edificio	72.024.219	
2.1.4.3. Mantenimiento y Repar. Maq. y Equipos	28.712.787	
2.1.4.4. Servicios digitales e insumos de Computación	11.838.178	
2.1.4.5. Papelería, Útiles e Impresiones	3.276.953	
2.1.5. IMPUESTOS, TASAS Y SERVICIOS		592.943.630
2.1.5.1. Servicios Públicos	130.936.906	
2.1.5.2. Impuestos y Tasas	141.316.255	
2.1.5.3. Comisiones y Gastos Bancarios	317.664.586	
2.1.5.4. Seguros	3.025.883	
2.1.6. SERVICIOS PRESTADOS A LA MATRÍCULA		4.057.292
2.1.6.1. Atención a Comisiones y Refrigerios	3.701.063	
2.1.6.4. Difusión y Campaña Matriculación	356.229	

2.1.7. GASTOS DE REPRESENTACIÓN

11.255.381

2.1.7.1. Representación ante FACPCE y otros organismos	347.351
2.1.7.2. Gastos Institucionales	7.295.898
2.1.7.3. Movilidad y Pasajes	3.267.101
2.1.7.4. Alojamiento y Estadía	345.031

2.1.8. PRESTACIONES SERVICIOS SOCIALES

29.269.249.274

2.1.8.1. Prótesis y Otras coberturas	1.720.319.029
2.1.8.2. Seguro de Sepelio e Inhum.	152.126.125
2.1.8.3. Asistencia Médica	15.212.280.998
2.1.8.4. Asistencia Odontológica	433.033.440
2.1.8.5. Medicamentos	11.751.489.682

2.1.9. APOORTE A ENTIDADES Y DONACIONES

492.275.060

2.1.9.1. Fondo Solidario	210.659.400
2.1.9.2. Aportes a Entidades (FACPCE y Caja de la Salud)	281.615.660

TOTAL DE EGRESOS

32.568.421.471

ANEXO N° II - PROYECTO DE PRESUPUESTO
EJERCICIO N° LXXVIII

**PREMISAS PRINCIPALES, VALORES DE SERVICIOS,
ARANCELES Y TASAS FIJAS.**

1.1.1. Aportes de matriculados

Derecho por Ejercicio Profesional
Costo de las prestaciones de Servicios Sociales
Complemento Prestación de Servicios Sociales
Tasa de recargo para las contribuciones que se abonen fuera de término

Según Resolución respectiva del Consejo Directivo.

1.1.2. Ejercicio Profesional

10% Dictámenes, Inf. Certificados y CEMANCE

Según Honorarios profesionales declarados con mínimo de acuerdo a la Resolución N° 32/87 y Art. 74° de la Ley 7626 actualizada según Resolución respectiva del Consejo Directivo y Res. de creación del CEMANCE.

Valores fijos con vigencia a partir del 01/12/2025:

	Valor fijo
- Certificación de firma	\$ 26.400
- Certificación de firma copia	\$ 6.730
- Copia de dictamen mínimas	\$ 26.920
- Copia de dictamen adicionales	\$ 6.730
- Hojas de seguridad para legalizaciones (ambos colores)	\$ 1.000
- Digitalización	\$ 11.600
- Manifestación Bienes Personales de Act + Pas hasta \$ 23.803.564	\$ 50.850
- Tasa CEMANCE	\$ 15.624
- Informes sobre Carpetas de Crédito según Resol. N° 30/20:	

Base = Act + Pas

Desde	Hasta	Arancel
\$ 0	\$ 91.798.736	\$ 46.224
\$ 91.798.737	\$ 229.496.831	\$ 64.206
\$ 229.496.832	\$ 458.993.671	\$ 77.046
\$ 458.993.672	\$ 1.376.981.003	\$ 115.575
\$ 1.376.981.004	\$ 2.294.968.326	\$ 141.273
\$ 2.294.968.327	\$ 4.589.936.659	\$ 205.491
\$ 4.589.936.660	\$ 11.474.841.644	\$ 256.855
\$ 11.474.841.645	en adelante	\$ 308.218



**CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE CORDOBA**

Av. Hipólito Yrigoyen 490 - (5000) Córdoba - Argentina
Tel. (0351) 4688300
cpcecha@cpcecha.org.ar - <https://cpcecha.org.ar>